



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

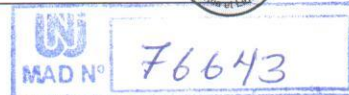
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 351-2019- CO-UNJ Jaén, 06 de agosto del 2019



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 05 de agosto del 2019, Oficio N° 285-2019-UNJ-F/IFA-CCP/IFA "Conferencia Internacional: "Sistemas Silviculturales y Manejo de Cuencas" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; el artículo 9° inciso 9.1 de estatuto de esta casa superior de estudios establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad.

Que, con Oficio N° 285-2019-UNJ-F/IFA-CCP/IFA, la Coordinadora de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación del plan de actividades para desarrollar la conferencia internacional: "Sistemas Silviculturales y Manejo de Cuencas", el mismo que se llevará a cabo los días 19 y 20 agosto del 2019.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 05 de agosto del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó el plan de actividades para desarrollar la conferencia internacional: "Sistemas Silviculturales y Manejo de Cuencas" y designa el comité organizador integrado por: Mg. Estefany Huaccha Castillo, Dr. José Luis Marcelo Peña, Mg. Candy Lizbeth Ocaña Zúñiga, Paul Martín Troyes Dominguez, Jordy Jarold Horna Díaz.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Aprobar el Plan de Actividades para desarrollar la Conferencia Internacional: "Sistemas Silviculturales y Manejo de Cuencas", que se desarrollará los días 19 y 20 de agosto del 2019.

2° Designar el Comité Organizador de la Conferencia Internacional: "Sistemas Silviculturales y Manejo de Cuencas;

Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo	Miembro
Dr. José Luis Marcelo Peña	Miembro
Mg. Candy Lizbeth Ocaña Zúñiga	Miembro
Paul Martín Troyes Dominguez	Miembro
Jordy Jarold Horna Díaz	Miembro

3° Notificar la presente Resolución a los interesado y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente